

Acta N° 34/12 – En la ciudad de San Carlos, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Profesor Huber Aguerrebere Ramos .

La Sesión da comienzo a la hora: 10: 50.

Informes de Secretaría.

Se procede a la lectura de: 1) nota remitida por la Dirección de la Escuela Técnica de San Carlos agradeciendo el equipamiento donado por este Municipio, 2) nota remitida por Capataz de Paseo del Parque, señor Eduardo Pérez, referente a traslado de Jaguar macho desde Reserva de Pan de Azúcar a Zoológico Parque Municipal Medina, y canje de patos criollos por yacarés.

Se procede a informar referente a Expedientes: 2012-88-01-13348 “Instituto San Carlos, cierre de calle día 14/09/12”; se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentra el mismo.

Se procede a entregar copia de: 1) Memorando N° 237/212 remitido por Unidad de Movilidad Ciudadana, referente a siniestros de tránsito ocurridos en San Carlos durante el corriente año; 2) informe remitido por Oficina de I.G.M referente a Charlas de Educación Vial o Seguridad en el Tránsito a Escolares de Centros de Enseñanza Públicos y Privados, 3) informe remitido por Unidad de Desarrollo Productivo referente a situación de animales del predio “La Alameda”, 4) acuso de recibo remitido por Oficina de Obras referente a Planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos en Sesión del día 20 de agosto del corriente .

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz procede a informar: que en el Operativo de Tránsito realizado el día viernes se retuvieron once motos y se aplicaron once multas.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “En una forma que nadie puede decir que por una cuestión de amistad vinieron y hablaron con alguien de aquí y consiguieron que les sacaran la multa, porque esa situación era completamente usual, y no le estoy dando carácter de ningún tipo, ni de partido político, esa conducta atraviesa todos los partidos, y en nuestro Partido hay gente que se siente que se puede hacer, y es hasta

humanamente entendible, porque lo que aguantó el Alcalde con gente que le vino a pedir, porque no podía creer que no le sacaran la multa, los ciudadanos no pueden apelar a otras relaciones, a otros momentos, a otras instancias de la vida que han tenido con otras personas, con personas que circunstancialmente están en el Gobierno, si es un Concejal tiene algunas esperanzas, si es el Alcalde va casi seguro, lo quiero decir así porque todos sabemos que es así; lo que quiero decir con eso, es que no perdamos la oportunidad y no nos limitemos a ver eso aislado de todas las demás conductas que tiene que tener un Gobierno, uno puede quedar muy a salvo de un conflicto inmediato cuando hay plantea algo con premura o con urgencia, lo vivimos todos los días con los clubes de fútbol, lo vivimos con otras actividades, sin embargo a mí me parece que este tema del tránsito nos ha dado oportunidad muy rápidamente de ver los resultados a una forma de encarar, que en otros casos capaz que no se va a ver enseguida y va a costar mucho mas tiempo que se vea, porque la reacción del ciudadano no porque lo multaban, la reacción del ciudadano era porque no tenía confianza, no tenía la seguridad en que, si bien a él lo estaban multando bien, cuando viniera otro, también lo multaran como correspondía, y eso es lo que se ha ido desterrando gracias al equipo de inspectores, yo no me voy a atribuir, creo que en el Concejo tenemos que ser prudentes y no ponernos plumas que no nos corresponden, porque quién ha cargado con esta ha sido el Alcalde y el equipo de inspectores, pero si digo que quizás sea el lugar donde, como una especie de laboratorio para ver mejor como cuando la sociedad percibe que hay criterios, aún cuando discrepe con ellos, pero que los criterios se les aplican a todos, empieza a tener otra actitud de respeto a los que están llevando adelante una política, y eso vale para todo, absolutamente para todo, aún cuando uno se esté equivocando, y cuando se equivoca puede arreglar también y decir voy a cambiar el criterio, lo que no se puede hacer es establecer un criterio y después saltarlo, que alguien pueda salir a decir “a mí me arreglaron”, si se puede decir “a mí me arreglaron”, hay que tener disposición para arreglarle a todos”.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz procede a informar: “Ya hay un proyecto de borrador para la firma del Convenio con Sociedad Unión, eso está en la Dirección General de Cultura para que de el visto bueno al borrador, será elevado a Jurídica para que lo redacte; El Hogar Transitorio para Víctimas de Violencia Doméstica, ya se notificó al propietario y al agente inmobiliario que presentó la casa ubicada en 25 de Agosto entre Mariano Soler y Juan de Dios Curbelo, que se le compra la misma; el dinero que habíamos asignado en el Presupuesto para hidrolavado y pintura de la Iglesia, el expediente está en la Intendencia para que se haga efectivo la entrega del dinero, se le entrega al Obispo ese dinero, es un millón ciento setenta mil pesos la suma; Ya está en Secretaría general el expediente de los Zorzales para aprobación del Intendente, el comodato con el Movimiento de Mujeres de San Carlos es hasta fines de este Periodo de Gobierno, porque sino tendría que ir a la Junta Departamental, para poder hacer efectiva la construcción del centro para jóvenes; estamos a poco tiempo del ingreso de los siete Inspectores de Tránsito, está bastante acelerado el proceso”.

Siendo la hora 10:57 ingresa a sala el Concejal Eduardo Cardozo, retirándose el Concejal Elso Dandrau.

El Concejal Eduardo Cardozo proceder a informar sobre las denuncias realizadas por ocupación de terrenos en Zona Balnearia: “Simplemente a forma de información para el Concejo para que esté al tanto de la situación que estamos pasando, tanto el Abogado Barla de la Intendencia, como en mi caso, estamos siendo objeto de una persecución, que ya a esta altura parecemos mas nosotros los investigados que los propios investigados, estamos viendo con el Doctor Rafael Barla haber como nos vamos a mantener en esto, lo que si está claro que no vamos a permitir que se nos siga manoseando como se nos está manoseando en el Juzgado, hemos sido muy manoseado, en el caso mío particular se me ha acusado de hostigamiento a los vecinos para que firmen, de ventas de terrenos, de mentir, llegamos a tener un careo con el Abogado de la Intendencia, una cosa insólita tener una hora y media de careo el Abogado de la Intendencia y yo como Concejal del Municipio de San Carlos, en lo cual no había nada para cuestionar de cómo se habían hecho las cosas, evidentemente esto ha puesto nervioso no se ha quién, pero se está desvirtuando la investigación, y no se hasta que punto vamos a aguantar, yo en lo personal no voy a aceptar mas manoseo por parte del Juzgado, ni de los Abogados Defensores, estoy viendo la posibilidad de tomar alguna otra medida, de que se me acuse formalmente para poderme defender, porque en este momento estoy siendo como testigo y se me está acusando de cosas insólitas; quería poner en conocimiento del Municipio que no la estamos pasando muy bien, el miércoles pasado cuando estábamos en Montevideo con el Concejal Cabrera en un curso de Manejo Costero, fueron a mi casa la Policía, la Jueza , la Fiscal , en un procedimiento que prácticamente era un narcotraficante al que buscaban, con ninguna necesidad , porque no tienen ninguna necesidad de ir a mi domicilio, mas allá de que quisieran saber, pero son cosas que estaban pasando , y ya les digo una persecución como que la intención de esto fuera desestimular y que no denunciáramos mas .Va a estar en el Concejo decidir si seguimos adelante o no en esto, pero no la estamos pasando bien por parte del Abogado y quién les habla, porque tampoco tenemos oportunidad de salir a defendernos en la prensa, ni en ningún lado, porque esto no ha tenido ningún trascendido , no queremos darle ningún trascendido porque estamos en etapa de sumario. Fueron citados Bolani y Mediante, a Bolani lo llevaron al lugar , lo que llama la atención es que declara que él no le había dado la orden a Barla para que hiciera la denuncia , cuando hay una Resolución del Intendente de llevar a cabo las denuncias. Están cuestionando la celeridad del proceso, la visita ocular, si fue Oficial o no, ¿quién había autorizado que nosotros hiciéramos un recorrido por dicho lugar?, fue mas que nada para que Barla se viera la situación real en el espacio que había sucedido , se nos cuestiona todo, ¿que fue antes? , si fue antes la denuncia acá, si fue antes la denuncia de los vecinos , que los vecinos no estaban de acuerdo a hacer la denuncia; usted se acuerda Alcalde que tuvimos una reunión con los vecinos , con cinco de los siete vecinos, porque uno estaba de viaje, y la otra señora no había podido concurrir, donde expresaron totalmente la satisfacción de cómo había actuado el Municipio en este caso, a pesar de que ellos habían sido citados al

Juzgado y que habían sido maltratados en el Juzgado, ellos estaban totalmente de acuerdo ”.

Siendo la hora 11:10 ingresa a sala el Concejal Elso Dandrau, retirándose el Concejal Eduardo Cardozo.

El Concejal Elso Dandrau manifiesta: “Está claro que la intención es llevar a declarar a todos los jerarcas para molestarlos y que se desista de las denuncias, van a hacer ir hasta el Intendente, para que el diga no hagan mas estas cosas porque sino tengo que pasar en el Juzgado, no le va a pasar nada ni a Mediante, ni a Bolani, ni a Barla, ni a nadie, lo que pasa es que cuando siguen para arriba levando gente , si el juez entre en eso , yo no estoy diciendo que no debe hacerlo, porque está bien que realice el careo, pero cuanto va a durar el careo, porque pide un careo entre el Abogado de la Intendencia y El Concejal Cardozo, los dos de la parte denunciante, que carácter le doy si el tipo no pregunta nada, porque eso pasó, la Jueza y la Fiscal tres veces le insistieron a los Abogados Defensores que se concentraran en el careo, que si tenían que re preguntar a Cardozo algo que lo hicieran, o que le re preguntarán a Barla por separado, pero que no se entendía un careo cuando no había preguntas sobre el careo; no conseguían decirle a ninguno de los dos que contradicciones habían tenido , van a un careo los que presentan la denuncia, y no sabemos que ha pasado con los denunciados, sería bueno , aunque no se pueda anunciar al público, conseguir información porque instancias han pasado los denunciados”.

El Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “Eduardo, cuando recién comenzó esto , respecto a mi, tenías todo mi apoyo y también de los miembros del Concejo, el apoyo mío sigue vigente , en lo que respecta a mí estoy siempre ahí para lo que precisas , cuenta con todo mi apoyo, si a ti te dan las fuerzas sigue para adelante”.

El Alcalde Gregorio Quintana manifiesta: “Quiero confirmar todas las aseveraciones que ha hecho el Concejal Cardozo, porque vía conversación con el Doctor Rafael Barla me dijo exactamente lo mismo que está informando el Concejal Cardozo, también desde mi lugar el total apoyo a continuar con esto, yo creo que a nivel prensa, medios de comunicación, esto debería estar, pero como hay un Secreto de Sumario quizás no podamos hacer ninguna declaración al respecto, si el Municipio quiere tener alguna información con base jurídica sólida , está la Abogada ahí, podemos pedirle que venga y que ella nos pueda asesorar. Yo deduzco, se lo decía a Eduardo hace un rato, creo que se está intentando desestimar eventuales, futuras denuncias ante situaciones similares, no tengo la certeza, pero creo que es así”.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2012-88-01-01070

Gestionante: Anelisse Gehrau

Asunto: descargo referente Notificación N° 0082 – Farmacia “Camila”

VISTO: la gestión iniciada por la señora Anelisse Gehrau, en representación de Farmacia “Camila”, mediante la cual, realiza descargos en referencia a la Boleta de Notificación N° 0082.

RESULTANDO: que por Resolución N° 5667/2012, Sesión del día 20/08/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Otorgar a la titular del local comercial ubicado en padrón 242/001, manzana 22, Ruta 10, Balneario La Barra, el que gira en el ramo de Farmacia, denominado “Camila”, un último plazo de cinco (5) días para retirar el cartel que promociona dicho comercio instalado en espacio público. En caso de incumplimiento a lo aquí dispuesto, procédase al retiro del mismo por parte de personal Municipal”.*

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M. el día 06/09/12, expresando, que se ha retirado el cartel de referencia, constatándose que no se retiró el soporte metálico del mismo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Otorgar a la titular del local comercial ubicado en padrón 242/001, manzana 22, Ruta 10, Balneario La Barra, el que gira en el ramo de Farmacia, denominado “Camila”, un último plazo de cinco (5) días para retirar soporte metálico instalado en espacio público. En caso de incumplimiento a lo aquí dispuesto, procédase al retiro del mismo por parte de personal Municipal, cargándose el importe de los trabajos realizados a la Contribución Inmobiliaria del padrón de referencia.

2. Pase a Oficina de I.G.M para notificar lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2012-88-01-09125

Gestionante: José Martínez.

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 11/2012.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 11/2012; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor José Martínez, remitiendo la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por el Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández, sobre la situación socio económica de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar el subsidio del sesenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita el Licenciado en Trabajo Social, debiendo el gestionante abonar el saldo en 12 cuotas , como se establece en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2012-88-01-10173

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis

Asunto: Demanda 1988 – pozo negro desbordado.

VISTO: la demanda N° 1988 realizada el día 12/06/12, mediante la cual, se denuncia la existencia de pozo negro desbordado , ubicado en padrón N° 03125, manzana 221, de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) la boleta de notificación N° 2096 confeccionada por la Oficina de Higiene el día 13/06/12, donde intima al inquilino del padrón a que desagote en forma inmediata el pozo séptico, ya que está incumpliendo la Ordenanza de Salubridad e Higiene (Decreto N° 3732), Artículo 3 ; constatándose el incumplimiento a dicha intimación el día 25/06/12 .

II) lo informado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde se expresa que se mantuvo conversación con la inquilina de dicho padrón, manifestando que ya había hablado con el propietario, aduciendo que el mismo no va a realizar ningún desagote de cámara.

III) lo expresado por la Licenciada en Trabajo Social María Lazo en actuación N° 1 adjunto, quién informa que dicha familia ha sido atendida a través de otros programas en esa área, intimando a la inquilina a que se conecte al saneamiento pudiendo obtener los materiales sin costo mediante el Programa Banco de Materiales.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se desagote en forma gratuita el pozo séptico ubicado en padrón N° 03125, manzana 221, de San Carlos, ya que el mismo está desbordado , con el fin de evitar la contaminación potencialmente peligrosa.
3. Cumplido, siga a Oficina de Integración y Desarrollo Social a fin de intimar al propietario a que cumpla lo dispuesto en la Ordenanza de Salubridad e Higiene (Decreto N° 3732), expresando este Municipio, que en caso de constatare nuevamente irregularidades, se procederá a aplicar las sanciones que establece la normativa. Hecho, pase Oficina de IG.M a fin de monitorear la situación.

Expediente 2012-88-01-10174
 Gestionante: Ángel Viroga Barrales.
 Asunto: compra de materiales livianos para construcción.

VISTO: los informes que anteceden, referente a la situación del señor Ángel Viroga Barrales, a quien se le incendió su casa ubicada en País Vasco y Andalucía el día 04 de Julio del corriente, sufriendo pérdidas totales.

RESULTANDO : que por Resolución N° 5169/2012, Sesión del día 30/07/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: “ *Autorizar la entrega de los materiales, mencionados en archivo anexo existentes en stock, al señor Ángel Viroga Barreto, los que serán destinados a la reconstrucción de su vivienda incendiada el día 04 de Julio del corriente, sufriendo pérdidas totales. Autorizar la adquisición de diez chapas de dolmenit de 2,50 metros, y treinta tornillos, realizando supervisión técnica y social.*

Autorizar, el subsidio del sesenta por ciento del costo de los materiales entregados. Pase a Oficina de Integración y Desarrollo Social a fin de firmar acuerdo con el señor Viroga Barreto. Cumplido, siga a Oficina de Compras para dar cumplimiento con la adquisición de los materiales mencionados en el punto N°2, realizando reserva e imputando dicho gasto al rubro correspondiente”.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por el Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual del señor Viroga y su hijo, en el que se peticiona la exoneración del sesenta por ciento del costo de los materiales.

II) el presupuesto de los materiales necesarios, el cual luce a actuación 1 anexo.

III) la estimación del costo de los materiales peticionados, realizada por la Oficina de Compras.

IV) la nueva nota presenta por vecinos y amigos del gestionante en Actuación N° 5, mediante la cual, solicitan exoneración total de los materiales entregados al señor Viroga.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado, no dando lugar a la exoneración total peticionada por los vecinos del señor Viroga, **ratificando** lo dispuesto mediante Resolución N° 5169/2012, del día 30/07/12.

2.- Pase a Oficina de Integración y Desarrollo Social a fin de firmar acuerdo con el señor Viroga Barrales. Cumplido, siga a Oficina de Compras a fin de continuar los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2012-88-01-10645

Gestionante: Asociación Comisión Lavagna y Abásolo

Asunto: solicitud de apoyo para un convenio

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicitan apoyo para lograr un convenio entre la Intendencia Departamental de Maldonado y la Asociación Civil “Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo”;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado el señor Javier Báez Vega, en su calidad de Presidente de dicha Asociación, diciendo que dicho convenio sería sobre el Comunal de Barrio Del Core, para poder crear allí un anexo de su centro CAIF “Por los Niños”.

II) que por Resolución N° 6384/2012, Sesión del día 10/09/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pasen estos obrados a Dirección de Casa de la Cultura, a fin de conocer si en el Comunal del Barrio Del Core se dictan cursos municipales, y si así fuera, en que medida la instalación de un CAIF en dicho local afectaría el normal desarrollo de los mismos”*.

CONSIDERANDO: I) que en la nota presentada, se puntualiza que la presente gestión se inició con total conocimiento y aprobación de la Comisión Fomento del Barrio Del Core, realizándose un convenio con INAU e INDA.

II) que según relevamiento llevado a cabo por los gestionantes, la referida zona cuenta con una importante población menor, entre 0 a 3 años y 11 meses.

III) lo expresado por la Dirección de Casa de la Cultura en Actuación N° 5, donde se manifiesta que en dicho Comunal se dictan cursos de corte y confección, y manualidades, indicando que en caso de que fuera necesario, los mismos se podrían realojar en otro lugar.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E:

- 1.- Dar el visto bueno a que los Integrantes de la de la Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo utilicen el Comunal ubicado en barrio Del Core, a fin de instalar un anexo del Centro Caif “Por los Niños”.
- 2.- Pase a Dirección General de Integración y Desarrollo Social para su consideración, informando en que condiciones se firmaría dicho convenio.

Documento: Expediente 2012-88-01-12515

Gestionante: Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado

Asunto: solicitudes varias 73º Exposición de Reproductores Rústicos.

VISTO: la nota presentada por autoridades Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado , mediante la cual , solicitan dos trofeos, escenario, personal de electromecánica para colocar focos, suministro en préstamo de 10 focos, cal y mano de obra para el blanqueo de las paredes, balasto, mano de obra para limpieza y corte de césped del predio de la rural y escuela Agraria, dos camiones de balasto, stand de este Municipio en la 73ª Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados , a realizarse del 09 al 11 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: que dicha actividad ha sido apoyado en años anteriores, siendo un evento muy importante para la ciudad.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Obras en Actuación N° 2, donde se expresa que se podría colaborar con cal, **no** así con mano de obra, a su vez, indica que se puede acceder a la limpieza del predio los días previos, el corte de césped petitionado, y la concurrencia de la cuadrilla de electromecánica, durante el horario de trabajo, **no siendo posible el día sábado y domingo, ya que se generarían horas extras.**

II) la comunicación verbal con Dirección de Casa de la Cultura, donde se expresa que se ha agendado el préstamo del escenario para dicho evento.

III) el informe de Oficina de Compras en Actuación N° 3, donde estima en costo de los trofeos solicitados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/12, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la concurrencia de personal de electromecánica, y parque y jardines, a fin de realizar las conexiones eléctricas y el corte de césped, respectivamente, los días

previos, durante el horario de trabajo, **no siendo posible el día sábado y domingo, ya que se generarían horas extras.**

2.- Aprobar el préstamo de los focos, la entrega de la cal, y el balasto peticionado, **no** siendo posible la concurrencia de los pintores, ya que en dicha fecha estarán afectados a el pintado de la Necrópolis.

3.- Aprobar la adquisición de dos trofeos a fin de que dicha institución premie los mejores expositores.

4.- Encomendar a Dirección de Casa de la Cultura realizar las acciones necesarias para el envío del escenario solicitado.

5.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Compras para adquirir dos trofeos, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente.

6.-Remítase copia de la presente resolución a Unidad de Obras, Talleres y Servicios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los punto 1 y 2, enviando personal a realizar la limpieza del predio los días previos.

7.-Remítase copia de la presente resolución a Directora de Casa de la Cultura para coordinar la presencia del Stand del Municipio de San Carlos en la 73ª Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados, a realizarse del 09 al 11 de noviembre de 2012.

Documento: Expediente 2012-88-01-12883

Gestionante: Colegio Nuestra Sra. del Rosario

Asunto: Solicitud de escenario y sillas para 15 de noviembre

VISTO: la nota presentada por autoridades del Colegio “Nuestra Señora del Rosario” donde solicitan el préstamo de 100 sillas de plástico y escenario para actividades de fin de año a realizarse el 15 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura donde informa que ya se reservaron los módulos de escenario para la fecha solicitada por la gestionante.

II) lo expresado por encargado del CEDEMCAR en actuación N° 4, donde manifiesta que se podrían prestar 50 sillas de plástico, ya que el resto esta comprometido para otra actividad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/12, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

1.- Autorizar el préstamo de escenario y 50 sillas de plástico para actividad de fin de curso a realizarse en Colegio “Nuestra Señora del Rosario” el día 15 de noviembre del corriente.

2.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante Cumplido, siga a CE DEMCAR.

3.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2012-88-01-13246

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Gabriel Arce – 15 de Setiembre.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico al señor Gabriel Arce.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería por una actuación a realizarse el día 15 de setiembre del corriente, en instalaciones de Casa de los Jubilados, actividad organizada por el Garden Club Madreselvas, cuyo importe ascendería a \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-11941, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor Gabriel Arce, por una actuación a realizarse el día 15 de setiembre del corriente, en instalaciones de Casa de los Jubilados, actividad organizada por el Garden Club Madreselvas, por una suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-11941.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

4.- Remitir copia de la presenta a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2012-88-01-13278

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Juan Pucciano – 09 de Setiembre.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico al señor Juan Pucciano.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería por

desempeñarse como conductor y organizador en jornada artística desarrollada el día 09 de setiembre del corriente, en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, cuyo importe ascendería a \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

CONSIDERANDO: I) que dicho evento está enmarcado en el proyecto “Carnaval Jóven”.

II) que por expediente 2012-88-01-11941, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor Juan Pucciano, por oficiar como conductor y organizador en jornada artística desarrollada el día 09 de setiembre del corriente, en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, por una suma de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), actividad enmarcada en el proyecto “Carnaval Jóven”.
- 2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-11941.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-13327
 Gestionante: Comisión Complejo Morosoli
 Asunto: Solicitud de contenedor y balasto.

VISTO: la nota presentada por autoridades de la Comisión del Complejo Morosoli donde solicitan dos contenedores y un camión de balasto para dicho complejo.

RESULTANDO: que los vecinos del Complejo Morosoli se han mudado a esa zona hace poco y se tiene en consideración su solicitud.

CONSIDERANDO: lo manifestado por el capataz de limpieza urbana Sr. Richard Barrios donde informa que la situación ya fue prevista, y en cuanto se cuente con los contenedores solicitados en la Licitación Pública 2011-88-18417, se solucionara dicha problemática.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/12, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega del balasto peticionado.
- 2.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que la situación ya fue prevista, y en cuanto se cuente con los contenedores solicitados en la Licitación Pública 2011-88-18417, se solucionara dicha problemática. Cumplido, siga a Oficina de Obras.

Documentación: Expediente 2012-88-01-13403

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Daniela de León – 13 de Setiembre.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico a la Sra. Daniela De León.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería por desempeñarse como Maestro de Ceremonia, actividad enmarcada en el “Mes de los jóvenes”, realizada el día 13 de setiembre del corriente, en instalaciones del Club Oriental, cuyo importe ascendería a \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-11941, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a la señora Daniela De León, por oficiar como Maestro de Ceremonias en actividad enmarcada en el “Mes de los jóvenes”, desarrollada el día 13 de setiembre del corriente en instalaciones del Club Oriental, por una suma de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).
- 2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-11941.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2012-88-01-13426

Gestionante: Policlínica Barrio Rodríguez Barrio

Asunto: Limpieza a diario de dicha policlínica.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita que concurra a diario la cooperativa de limpieza a la Policlínica del barrio Rodríguez Barrios.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Lic. María José Mesa, expresando que ha aumentado la cantidad de funcionarios médicos que concurren a dicha Policlínica.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la funcionaria encargada de personal de limpieza Sra. Mary Diana Sosa, quien considera viable acceder a lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la realización de la limpieza de la Policlínica Rodríguez Barrios de lunes a viernes.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Obras a los efectos de coordinar el envío de las funcionarias de la Cooperativa Social a dicha Policlínica.

Documentación: Expediente 2012-88-01-13546

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Alfredo Leiros – 03 de Octubre.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico al señor Alfredo Leiros.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería para traer una obra de teatro para el día 03 de octubre a beneficio de AFUJE. A desarrollarse en instalaciones del Club Oriental, cuyo importe ascendería a \$u 22500 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos) cifra que contempla honorarios, audio, transporte y alimentación.

CONSIDERANDO: I) que dicho evento es a beneficio de AFUJE, que las beneficiadas estiman vender 300 entradas a \$ 150 cada una.

II) que por expediente 2012-88-01-13630, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor Alfredo Leiros, por traer una obra de teatro para el día 03 de octubre a beneficio de AFUJE. A desarrollarse en instalaciones del Club Oriental por una suma de \$u 22.500 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos).
- 2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-13630.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-13547

Gestionante: Dirección de Cultura.

Asunto: llamado a autores de temas carolinos y realización de disco aniversario.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, en coordinación con la Comisión Organizadora de los Festejos de los 250 años de San Carlos, solicitan autorización para convocar a un llamado a concurso a músicos.

CONSIDERANDO: que dicho llamado, estaría dirigido a artistas que tengan registrados temas alusivos a dicha ciudad.

ATENTO: a lo pronunciado anteriormente;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso a músicos para la creación de un disco con temas alusivos a San Carlos, en el marco de los festejos de los 250 años de nuestra ciudad.
- 2.- Delegar a Dirección de Cultura, la realización de la reserva, en tiempo y forma, para el gasto correspondiente a los costos de grabación.
- 3.- Pase el presente a la Dirección de Casa de la Cultura a fin de instrumentar dicho llamado.-

Documento: Expediente 2012-88-01-13551

Gestionante: Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo - COSEPP

Asunto: obras previstas en el proyecto SC81 – Equipamiento de juegos para la Plaza Comunal del Barrio Asturias.

VISTO: lo informado en actuación 1, por parte de la Dirección de Obras del Municipio, referente al proyecto SC 81 – “Equipamiento de juegos para la Plaza Comunal del Barrio Asturias”.

RESULTANDO: que la asignación presupuestal para dicho proyecto (año 2012) es de \$ 107.250 (pesos uruguayos ciento siete mil doscientos cincuenta), según el programa 5117013.

CONSIDERANDO: que la entrega de dicha partida fue previamente acordada con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/09/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar el visto bueno para la liberación de la partida correspondiente al año 2012, proyecto SC 81 – “Equipamiento de juegos para la Plaza Comunal del Barrio Asturias”, siendo la asignación presupuestal para el mismo de \$ 107.250 (pesos uruguayos ciento siete mil doscientos cincuenta), según el programa 5117013.
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Siendo la hora 13:00 ingresa la Funcionaria Encargada de la Oficina de Tributos para informar referente a la situación del Predio Municipal “La Alameda”.

Planteamientos

Planteamientos realizados por el Concejal Ramón Cabrera Pérez:

I) Solicita que se proporcione informe con costo de las ampliaciones que contrata el Municipio, detallando cuanto se abona si es básica, y cuanto se abona por ampliaciones más complejas, a su vez peticiona que se informe si se realizan llamados a precios para la contratación de las mismas .

II) Peticiona que se realicen planos del Predio Municipal “La Alameda” a fin de que los señores Concejales tengan los mismos.

Se mocionan dichos planteamientos, aprobándose por unanimidad de presentes.

Planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos:

- I) Solicita que se repare rejilla de desague y bitumen existente en la intersección de calles Tomas Berreta y Maldonado, ya que el hierro sobresale y es peligroso para los vehículos porque puede provocar un accidente.
- II) Peticiona que se le proporcione un listado de los funcionarios del Municipio, detallando la tarea que desempeñan.

Se mocionan dichos planteamientos, aprobándose por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 13: 55, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde